

Los Comuneros: su origen y su significado político, social y económico



**Los Comuneros, Padilla, Bravo y Maldonado en el Patíbulo. Antonio Gisbert Pérez. 1860.
Congresos de los Diputados de Madrid**

Desde que la España democrática, a principios de los años ochenta del siglo veinte, se articuló en torno a Comunidades Autónomas, los castellanos manejamos con soltura conceptos como Junta (órgano de representación de los pueblos y ciudades), Comunidades (pueblos y ciudades) y Procuradores(representantes de los pueblos y ciudades en la Junta), y existen tres regiones que adoptaron nombres como Junta de Comunidades de Castilla y León, Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y Comunidad de Madrid, para hacer honor, enraizar y asumir sus señas de identidad nacional en los acontecimientos de la guerra civil que sacudió Castilla desde 1520 hasta 1521 y que protagonizaron las ciudades castellanas en oposición al poder del recién entronado emperador Carlos I de España y V de Alemania.

A continuación exponemos las ideas y acontecimientos que fueron asentando las bases de la revolución de los comuneros, en los primeros años del siglo dieciséis, fundamentalmente desde 1504 hasta 1520.

La amplia base social sobre la que se levanta el Estado Nacional de los Reyes Católicos adolece de ciertos defectos: la nobleza no estaba definitivamente resignada a su aislamiento político; un

fuerte antagonismo oponía, en el seno de la burguesía, a exportadores e industriales textiles de la lana; las ciudades adolecían de una administración municipal muy poco representativa; las Cortes, carentes también de contenido representativo, estaban reducidas a un papel meramente figurativo; los campesinos formaban una masa silenciosa de víctimas sufrientes... La crisis que se declaró a la muerte de la reina Isabel de Castilla en 1504 iba a poner en evidencia la fragilidad de esta construcción.

La crisis tiene lugar por el monopolio de hecho que ejercían los burgaleses y un núcleo de comerciantes extranjeros, mayoritariamente genoveses , en la exportación de la lana, lo cual levanta oleadas de protesta de los comerciantes del interior a partir de 1504. En primer lugar, porque tienen que contentarse con las lanas que les dejan los burgaleses, más poderosos y mucho mejor organizados, y, además, a causa de la enorme distancia que les separa de los puertos marítimos de embarque de la mercancía, distancia que les impide participar en las ganancias del gran comercio internacional. Textos de los años 1512 y 1513 no dejan lugar a duda sobre la significación del conflicto. Tanto en Segovia como en Cuenca, por ejemplo, los comerciantes habían tomado conciencia de

los intereses subyacentes en la política de exportación de lanas. La organización del mercado era excesivamente favorable a los burgaleses y genoveses. También los artesanos y pequeños industriales del interior se quejan de las dificultades del textil.

Tanto sobre el problema de la competencia extranjera como con respecto al volumen de las exportaciones de lana, los productores castellanos obtienen netas ventajas durante el periodo de regencia del rey de Aragón (1507 – 1516). Entonces se produce un claro viraje de la política económica tradicional, basada en la exportación de materias primas y en la importación de productos textiles fabricados.

Cisneros, gobernador del reino en 1516-1517, pretendió mantenerse fiel a esta nueva orientación, y hacía él se dirigen algunos observadores que analizan el subdesarrollo económico de Castilla al vender sus materias primas para importar productos manufacturados, abandonando a los extranjeros todos los beneficios del proceso de transformación de la lana. Entre las propuestas están el prohibir absolutamente la exportación de la de mejor calidad, la de Cuenca, y la prohibición de las importaciones para impulsar a los fabricantes a instalarse en España.

Este planteamiento contiene los puntos esenciales de la doctrina mercantilista: incremento de las exportaciones que puedan resultar beneficiosas (productos manufacturados, artículos de lujo) y prohibición de la exportación de materias primas y de la importación de artículos de lujo o de productos que puedan fabricarse en el país.

En el terreno de la economía nacional entre 1504 y 1517 varían pues los presupuestos que hasta entonces la habían sustentado. Los comerciantes de las ciudades del interior se enfrentan al monopolio del Consulado de Burgos y de los extranjeros, los productores – instalados

también en el interior - desafían a los exportadores. Estamos frente a un levantamiento de las burguesías de la zona central de Castilla contra las regiones periféricas más favorecidas. Es preciso situar la revolución comunera, cuyo núcleo de partida se encuentra en torno a Valladolid y Toledo, dentro de este movimiento de protesta del centro castellano.

Los grupos sociales y económicos enfrentados (mercaderes del interior contra burguesías periféricas, manufactureros contra exportadores) reclaman al Estado que sirva de árbitro, pero en aquel momento el Estado también pasa por una crisis muy grave que tiene como causa la coyuntura política abierta por la muerte de la reina Isabel en 1504 y la serie de gobiernos transitorios y regencias que siguen.

Son casi veinte años de crisis política; falta la continuidad; no existe una dirección firme en el Estado. Esto da motivo al resurgir de ambiciones de toda clase, muy acusadas en el seno de la nobleza, que procura recobrar posiciones perdidas. Entonces aparecen con toda claridad los fallos de la Administración, incapaz de hacer frente a la situación porque falta en la cumbre del Estado una autoridad fuerte y respetada.

Se trata, ante todo, de una crisis de régimen, una crisis dinástica abierta por la muerte de la reina Isabel. ¿A quién va a tocar gobernar ante la incapacidad de doña Juana, a su marido, Felipe el Hermoso, o a su padre, Fernando el Católico? La aristocracia castellana prefiere a Felipe, porque espera recobrar la influencia política que ha perdido desde el advenimiento de los Reyes Católicos. Se pronuncia pues contra Fernando, le obliga a marcharse a sus tierras de Aragón, e instala a Felipe en el trono.

Pero Felipe el Hermoso muere a los seis meses escasos de llegar a España, en 1506. La contienda vuelve a surgir. Castilla

está a punto de desgarrarse en una guerra civil. Para evitarlo, el arzobispo de Toledo, Cisneros, propone que se llame al rey don Fernando para que administre el país en nombre de su hija.

Fernando muere en 1516. Castilla se encuentra de nuevo con un vacío de poder. Juana sigue siendo la reina en teoría, pero el poder efectivo tendría que recaer ahora en su hijo, el príncipe don Carlos de Gante, que a la sazón reside en Bruselas. Ahora bien, los consejeros flamencos de Carlos no quieren contentarse con el simple título de regente; piensan en la futura sucesión del emperador Maximiliano, abuelo paterno de Carlos, y calculan que Carlos tendrá más posibilidades de ser elegido emperador si es rey de Castilla y no simple regente. La Corte de Bruselas hace caso omiso de todas las advertencias de Cisneros y del Consejo Real de Castilla; el 14 de marzo de 1516 Carlos es proclamado rey de Castilla y Aragón: se trata de un verdadero golpe de Estado, pero Cisneros acepta los hechos consumados para no complicar más una situación muy compleja y peligrosa.

En Castilla, en efecto, la situación es preocupante. Cisneros se esfuerza al menos por mantener el orden en Castilla, cosa nada fácil, ya que la nobleza, desde la muerte del rey de Aragón, vuelve a intervenir. Casi por todas partes el Estado es desacatado y parece incapaz de afrontar la situación. Las ciudades, descontentas, piensan en reunir las Cortes de una manera ilegal con el fin de poner remedio a la carencia de autoridad real; Cisneros se opone a ello e insiste al rey para que venga cuanto antes a Castilla.

Todas aquellas esperanzas van a quedar frustradas después de la llegada de don Carlos en octubre de 1517.

En primer lugar hay decepción con la persona misma del rey que no logra ganarse el afecto y simpatía de los súbditos: les da la impresión de ser hombre frío,

estúpido, orgulloso. Además nos sabe palabra alguna de castellano. Llega en medio de una Corte en la que los flamencos ocupan los puestos más destacados: uno de ellos, Chièvres, tiene una enorme influencia sobre el rey: él es el verdadero amo de Castilla.

En la Corte de Carlos se encuentran también españoles, altos funcionarios corruptos, como Fonseca y Conchillos; Cisneros los había echado de la Administración; se marcharon a Bruselas y allí se les volvió a dar altos cargos. Unos y otros dan la impresión de tratar a Castilla como si fuera tierra conquistada: se atribuyen sinecuras lucrativas, se reparten los oficios públicos y los beneficios eclesiásticos. El nombramiento del sobrino de Chièvres, un joven de veinte años, como sucesor de Cisneros en el arzobispado de Toledo provoca escándalo y conmoción.

Menos de seis meses después de la llegada del rey, cuando se abren las Cortes de Valladolid, la desilusión ya es amplia en todos los sectores. Algunos frailes predicán abiertamente denunciando a la Corte, la codicia de los flamencos, la dimisión de la nobleza, que se desentiende por completo del interés general.

En este contexto se abre en 1519 la sucesión del Sacro Imperio Romano Germánico. Los electores alemanes se pronuncian a favor del rey de España como sucesor del emperador Maximiliano. Don Carlos acepta el nombramiento y anuncia que piensa ir cuanto antes a Alemania a tomar posesión de su cargo y recibir la corona imperial.

Esta circunstancia amalgama las oposiciones y el descontento. Durante el verano de 1519 el cabildo de Toledo toma la iniciativa de desarrollar una campaña cuyos objetivos pueden resumirse en dos.

En primer lugar, a corto plazo la elección imperial acarrea gastos nuevos e imprevistos: va a ser preciso financiar el desplazamiento de la Corte y hacer frente a

los gastos de la coronación. Efectivamente, la presión fiscal aumenta, tanto los impuestos directos como los indirectos: con las alcabalas se pretende renunciar a sistema de encabezamiento, en perjuicio del pueblo llano.

En segundo lugar, en noviembre de 1519 el ayuntamiento de Toledo sitúa el debate en otro terreno: ya no se trata sólo de cuestionar la fiscalidad, sino la política que se pretende financiar con aquella fiscalidad; es la política imperial, el hecho del Imperio, lo que se pone en cuestión. ¿Vendrá a ser Castilla desde ahora una simple dependencia del Imperio? Este problema es el que encubre la polémica sobre los títulos del rey – emperador: ¿cuál es el título que tiene que venir en primer lugar, el de emperador o el de rey de Castilla? En definitiva, Toledo no quiere saber nada del imperio ni del emperador; para Toledo don Carlos no es más que rey de Castilla.

Éstos son los dos temas que Toledo desarrolla en todo el territorio con mucho entusiasmo, exigiendo la reunión urgente de las Cortes para obligar al soberano a dar explicaciones. En febrero de 1520, en efecto, don Carlos convoca las Cortes.

En realidad, la preparación de las Cortes, en vez de sosegar los ánimos, viene a dar mayor impulso a la oposición, que encuentra en febrero de 1520 una expresión firme en una declaración que redactan unos frailes de Salamanca y a la que se va a dar una enorme difusión.

El texto había sido elaborado por un grupo de franciscanos, agustinos y dominicos, a quienes los regidores de Salamanca habían pedido su parecer en la preparación de las Cortes y resultó ser un programa concreto de reivindicaciones. Este programa, adoptado en su conjunto por la ciudad de Salamanca y comunicado a todas las ciudades interesadas, se va a convertir rápidamente en una verdadera carta de la

oposición a las Cortes y, pocas semanas después, en el estandarte de la revolución de las Comunidades. En este documento aparecen tres ideas principales:

* Conviene rechazar todo servicio fiscal nuevo

* Conviene rechazar el Imperio. Castilla no tiene por qué asumir los gastos del imperio; es el imperio y los territorios que forman parte de él los que han de contribuir a ello; los recursos de Castilla se deben emplear en la defensa exclusiva de Castilla, no en la defensa de los demás territorios sobre los que ejerce soberanía Carlos V.

* Una amenaza: en caso de que el rey quisiera seguir en sus intentos y se negase a tener en cuenta las advertencias de los súbditos, las Comunidades tendrían que tomar en sus manos la defensa de los intereses del reino.

Sin embargo, don Carlos no hace caso de aquellas amenazas. Las Cortes se reúnen en Santiago de Compostela, a finales del mes de marzo de 1520. A pesar de las presiones, la mayoría de los procuradores no están dispuestos a votar el servicio fiscal que se les pide. El rey decide entonces suspender las deliberaciones, la Corte vacila ¿no sería preferible renunciar al servicio y acudir a empréstitos para obtener los fondos necesarios? Chiévres se esfuerza por ganarse a algunos de los oponentes con presiones, amenazas y también con mercedes y corrupciones. Cuando opina que las cosas están bien preparadas, Chiévres vuelve a reunir a los procuradores en La Coruña, ya que la Corte imperial piensa embarcarse nada más ser votado el servicio.

Éstas son las circunstancias en las que el rey acaba por obtener un voto favorable para un nuevo servicio. El 20 de mayo de 1520 se embarca para Alemania, y deja a su antiguo preceptor flamenco, el cardenal Adriano, futuro papa Adriano VI, como gobernador del reino en su ausencia, tarea muy difícil, ya que en vez de

sosegarse, la oposición ha tomado mayor amplitud y fuerza con motivo de las Cortes.

La rebelión comunera prende y se extiende con rapidez. A la vuelta de los procuradores a sus ciudades son increpados, destituidos y repudiados por haber accedido a los designios del rey, y el concepto de Comunidades y Comuneros surge con fuerza para aglutinar a los elementos activos de las ciudades en contra del poder real.

El malestar general dio a la Comunidad revolucionaria de Toledo la oportunidad de recobrar su protagonismo. Toledo proponía a las ciudades con voz y voto cinco objetivos concretos:

- * Anular el servicio votado en La Coruña
- * Volver al sistema de encabezamientos
- * Reservar los cargos públicos y los beneficios eclesiásticos a los castellanos
- * Prohibir las exportaciones de dinero
- * Designar la persona de un castellano para dirigir el país en ausencia el rey.

A partir de este momento, los acontecimientos se aceleran, aunque Carlos V, aconsejado por el cardenal Adriano, toma una iniciativa política de gran importancia para el desenlace de la rebelión: renuncia al servicio votado en las Cortes de Santiago – La Coruña y nombra otro dos gobernadores, el condestable y el almirante de Castilla, con el rango de virreyes, para que colaboren con el cardenal. Como antes del reinado de Fernando e Isabel, los Grandes participan ahora en el gobierno del reino.

En el otoño de 1520, el cardenal Adriano utiliza con inteligencia la nueva situación: va a convencer a la aristocracia de que sus intereses coinciden con los del rey. Carlos V y los nobles están ahora en la misma causa; el primero quiere conservar las prerrogativas de la corona; los segundos defienden sus privilegios.

Con la adhesión de los nobles, el gobierno real, reorganizado en torno al cardenal Adriano en Medina de Rioseco, en el feudo del almirante, puede actuar en dos

terrenos. En primer lugar, dirigiéndose a las ciudades que todavía están a la expectativa sobre la importancia de las concesiones hechas por el rey (abolición del servicio, vuelta a los encabezamientos, nombramiento de dos virreyes castellanos). En segundo lugar, las ciudades rebeldes, se ven amenazadas por una represión armada con el ejército que reconstituyen pacientemente los virreyes-gobernadores.

Tras esta breve descripción de los principales acontecimientos y hechos que antecedieron a la sublevación de las ciudades castellanas, nos centraremos en analizar en detalle el fenómeno comunero y su significado.

La interpretación general de las Comunidades que hoy prevalece puede resumirse así: estamos ante un movimiento fundamentalmente castellano, más concretamente centro-castellano, con las ciudades de Toledo, Segovia, Valladolid, Salamanca, Zamora, Madrid y Palencia en primera fila, y quedan excluidas las tierras burgalesas y las situadas al sur de Sierra Morena. Este movimiento nace y se desarrolla en las ciudades, pero encuentra pronto muy fuertes ecos en el campo, el escenario de una poderosa explosión anti señorial. El movimiento elabora un programa de reorganización política de signo moderno, caracterizado por la preocupación de limitar el arbitrario de la corona. Su derrota se debe a la alianza de la nobleza y de la monarquía y viene así a reforzar las tendencias absolutistas de la corona.

La revuelta de los comuneros y las comunidades de Castilla fueron una revolución y no una simple rebeldía, y, además, fue el punto de inicio de la modernidad de Castilla.

En efecto, los comuneros parten de una situación de crisis y malestar, protestan contra abusos y corrupciones, se quejan de la mala administración del reino, pero sus reivindicaciones no se limitan a un mero

catálogo o inventario de reclamaciones, sino que avanzan en la organización política de la sociedad. Esta visión se va formando poco a poco, según avanzan los acontecimientos, pero los elementos básicos se dan en una época muy temprana, tal vez desde la elección del joven rey de Castilla Carlos como emperador, a mediados de 1519, y la ideología se precisa y se vuelve consciente rápidamente en sus rasgos esenciales.

Las protestas tienen al principio un carácter marcadamente anti fiscal. Las ciudades de Castilla se quejan de la fuerte subida de las alcabalas y exigen que se vuelva al régimen de encabezamiento, más suave para los contribuyentes. Continúan cuando en 1520 en las Cortes de Santiago-La Coruña, Carlos V consigue un nuevo servicio. Esta protesta de tipo fiscal desemboca en una reflexión de tipo político sobre el Estado y los fines que persigue: ¿qué tipo de política es la que tienen que sufragar los súbditos con los impuestos que pagan? ¿Por qué y para qué se piden nuevos servicios y se suben las alcabalas? Con estas preguntas, los comuneros cuestionan la concepción del Estado-considerado como una especie de propiedad privada del monarca, como herencia familiar-, y opuesto a una concepción del Estado de base nacional, tal como habían empezado a delinearla los Reyes Católicos y con la cual entroncan los comuneros.

Este pensamiento político es el que defienden los comuneros con plena conciencia. Para imponerlo surge la idea de una Junta General del reino, una reunión de las Cortes, pero sin convocatoria previa del soberano, y este movimiento comunero aparece en el mismo momento en que se reúne la Junta en Tordesillas. Ya no se trata de protestar contra éste u otro abuso, sino de algo más serio: sentar las bases del Estado para evitar que se produzcan nuevos conflictos de este tipo en el futuro.

En cuanto a la consideración de las Comunidades como inicio de la modernidad, podemos decir, que la Junta se considera desde un principio como el organismo representativo del reino; pretende hablar en nombre de todo el reino, y no sólo de las ciudades que han enviado sus procuradores.

No es necesario que todas las ciudades estén físicamente representadas; basta con la mayoría de ellas. Parece ser que en 1520 – 1521 Castilla se está adelantando a una teoría que en el resto de Europa tardaría aún siglos en cuajar: el principio de representación política.

Esta pretensión implícita de asumir la representación del reino dota de sentido a los llamados Capítulos de la Junta. Se trata en realidad de un esbozo de constitución que tiende a establecer un equilibrio entre los poderes del soberano y las prerrogativas de la representación del reino. El papel fundamental queda reservado a la Junta.

El conflicto comunero alcanza su verdadera dimensión: una lucha por el poder. Bien lo entiende el almirante de Castilla, don Fabrique Enríquez de Cabrera, cuando reconocía que para los comuneros, libertad otorgada no era libertad; la libertad política tenía que ser declarada y mantenida por el mismo reino.

Aunque no debe desconocerse la herencia medieval con la que conectan las Comunidades, no cabe duda de que la rebelión comunera se aproxima mucho a los movimientos acontecidos en las sociedades modernas, que no a las revueltas gremiales de la baja Edad Media.

La revolución de las Comunidades no fue fruto de una exaltación nacionalista ni de una oleada de xenofobia, producto del advenimiento de una dinastía extranjera. Como hemos descrito anteriormente, sus raíces profundas hay que buscarlas en la crisis que se inauguró en Castilla a la muerte de Isabel la Católica. En 1504 quedó roto el equilibrio que asociaba el estado de

los Reyes Católicos a intereses económicos y capas sociales antagónicas. La crisis dinástica impidió el mantenimiento de un poder real fuerte; una alta nobleza económica y socialmente muy poderosa intentó recuperar sus prerrogativas políticas; por su parte, las clases medias se hallaban divididas: unas tratando de mantener las posiciones alcanzadas, mientras otras luchaban contra el cuasi monopolio del que gozaban las primeras. A esta oposición social se añadió una delimitación geográfica, prefigurándose así el futuro desarrollo de las Comunidades: el centro castellano se consideraba perjudicado con respecto a las regiones periféricas. El advenimiento de un soberano extranjero, la elección imperial y el anuncio de una política exterior, que parecía apartarse por completo de las orientaciones tradicionales, hicieron ver a los letrados y a las capas sociales medias que los intereses de Castilla iban a ser sacrificados. A una llamada de Toledo fueron las ciudades del interior las que reaccionaron en primer lugar con la máxima energía.

Después de algunos meses de titubeo, la revolución adquirió su fisonomía definitiva en lo geográfico, lo social y lo político.

Geográficamente, oponía el centro a la periferia.

Socialmente, agrupó en torno a ella a la burguesía industrial, en donde ésta existía (Segovia), a los artesanos, tenderos, obreros y letrados, capaces de captar el malestar social existente y de canalizarlo. Al mismo tiempo, la revolución vio cómo se levantaba contra ella la burguesía mercantil y la nobleza, dos categorías sociales cuyos intereses eran complementarios, asociadas a las ganancias del comercio de la lana; una fracción del campesinado aprovechó la coyuntura para tratar de liberarse de las servidumbres del régimen señorial.

Políticamente, en fin, las Comunidades amenazaron los privilegios

adquiridos por el patriciado urbano en la dirección de los municipios y elaboraron y pusieron en práctica una constitución que limitaba estrechamente el poder real.

En resumen, podemos hacer una síntesis de quienes eran los comuneros si tenemos en cuenta que 293 personas quedaron exceptuadas del Perdón real tras la revuelta, a las cuales podemos calificar como las más representativas de la rebelión.

De ellos, 63 eran parte de la oligarquía urbana (caballeros y patriciado urbano), entre ellos los máximos dirigentes de la rebelión: Pedro Maldonado, Juan Bravo y Juan de Padilla.

Las clases medias estaban representadas por 80 labradores, por 60 artesanos, comerciantes y burgueses; y, por último, 60 pertenecientes a las profesiones liberales (boticarios, cronistas, notarios, magistrados, abogados, licenciados).

En definitiva, las dos terceras partes de los exceptuados del perdón pertenecían a las clases medias urbanas: ciudadanos que explotaban tierras, artesanos, comerciantes y letrados.

Una nota pintoresca en el ejército comunero lo constituía el batallón de sacerdotes de la diócesis de Zamora, capitaneado por la singular figura del obispo don Antonio de Acuña, hombre ambicioso, tenaz y comprometido, que a sus 60 años desplegaba una energía y astucia ejemplar lo que le llevó a figurar en los anales del movimiento comunero como uno de sus dirigentes principales, en igualdad de condiciones que Padilla, Bravo y Maldonado. Se autoproclamó Arzobispo de Toledo después de la derrota de Villalar y prolongó la insurrección comunera ocho meses largos más. Finalmente, fue capturado y ejecutado en Simancas, lo que le valió al emperador Carlos V la excomunión papal. En la batalla de Tordesillas, participó al frente de unos 300 sacerdotes fuertemente armados. Para

compensar esta movilización parcial del clero, Acuña autorizó a los párrocos que habían permanecido en la diócesis a decir tres misas o más en caso necesario. A estos sacerdotes soldados se les confiaron misiones en la retaguardia: formaron el grueso de la guarnición de Tordesillas, encargada de velar por la reina y la Junta allí localizada. El obispo, sin embargo, no bromeaba con la disciplina. *¡Ay de aquellos a los que sorprendiera leyendo el breviario!*

El sentido de esta revolución política era tratar de organizar un gobierno representativo, el gobierno de las clases medias, el gobierno de la burguesía, y esto en un país en el que la burguesía carecía de fuerza y estaba profundamente dividida. Esto explica la contradicción y el fracaso del movimiento. La suerte de la revolución se ventiló en el otoño de 1520, cuando los letrados de la Junta y los fabricantes segovianos perdieron el apoyo de Burgos: la burguesía mercantil, la única burguesía auténticamente fuerte en Castilla, no creyó en la victoria; la tentativa de la Junta le pareció una aventura sin auténticas posibilidades de éxito. Por ello, prefirió la alianza con la corona y con la alta nobleza, garantía de seguridad.

El fracaso de esta tentativa incrementó aún más la debilidad de esa burguesía y comprometió sus posibilidades a largo plazo. Los fabricantes del interior, afectados por la represión y por sus repercusiones financieras, tendrían aún más dificultades para luchar contra el monopolio burgalés y contra la competencia extranjera, Castilla tardó más de veinte años en pagar las reparaciones que se le exigieron, y ¿qué economía podía resistir esto?

La derrota de Villalar, consagró el triunfo de la monarquía; la aristocracia se refugió como antes en sus dominios y se dedicó a la defensa de sus intereses económicos: la marea señorial subirá; la burguesía, dividida y vencida, continuó su deambular invirtiendo su dinero en tierras;

sus hijos abandonaron los negocios para entrar en las universidades, en los cargos públicos, en las órdenes, cuando no eran tentados por la aventura colonial o militar; el ideal de la renta se convirtió en la principal preocupación de una sociedad, junto al ansia de consideración social – afán de hidalguía – y la obsesión de la limpieza de sangre, valores que ponen de manifiesto el desconcierto de una sociedad cada vez más apartada de la realidad.

Lo que desapareció en Villalar fue la posibilidad de imaginar otro destino distinto al de la España imperial con sus grandezas y sus miserias, sus hidalgos y sus pícaros. Lo que durante el reinado de los Reyes Católicos y el gobierno de Cisneros se había preparado, una nación independiente y moderna, lo abortó Carlos V.

En la historia de los comuneros aparece Peñafiel por medio de la figura de su señor que se adhirió inicialmente a la causa y que desempeñó un papel cuanto menos polémico y poco claro en cuanto las cosas se torcieron para la Junta de Comunidades.

Pedro Girón y Velasco, también referido en las crónicas como Pedro Girón de Velasco o simplemente Pedro Girón y de nombre completo Pedro Téllez-Girón y Fernández de Velasco, era un noble español, III Conde de Ureña, con Grandeza de España. Ostentó también los títulos de señor de Osuna, Tiedra, Peñafiel, Briones, Frechilla, Morón de la Frontera, Archidona, el Arahál, Cazalla de la Sierra, Gelves. Olvera, Ortejicar, Villafrechos, Gumiel de Izán, Villamayor y Santibáñez.

Nacido en el seno de una de las familias nobles más prósperas de Castilla, en octubre de 1520, Pedro Girón fue nombrado por la Junta de Tordesillas capitán general de los comuneros, pues para la Junta era un motivo simbólico el que un representante de la alta nobleza se uniese a su causa.

El motivo que tuvo para unirse a los comuneros fue su desprecio hacía el rey Carlos por no acceder a sus pretensiones sobre el Ducado de Medina Sidonia. En efecto, de Pedro Girón sabemos que ya durante la regencia del Cardenal Cisneros trató por la fuerza de las armas de apoderarse del ducado de Medina Sidonia.

Sabemos que su padre el Conde de Ureña, que permaneció leal al emperador, escribió en una carta a su hijo las siguientes palabras sumamente cariñosas y premonitorias: *"Hijo Pedro: pues que subiste a la yegua, tente a sus crines"*.

Desempeño con sumo celo un papel muy activo al frente de las tropas de la Junta, hasta el punto de convencer a tropas mercenarias veteranas y aguerridas que se pusieran al servicio de la Junta.

La Junta salió perdiendo al sustituir a Padilla por Girón como jefe militar. Ciertamente que se había conseguido la adhesión de un gran señor, pero en circunstancias dudosas y al precio de defecciones y divisiones que no hicieron sino debilitar profundamente al movimiento. Padilla, comunero convencido desde un principio, había conseguido una gran popularidad y prestigio entre sus hombres y a los ojos de la población.

El 30 de septiembre tropas comuneras al mando de don Pedro Girón prenden a los miembros del Consejo que todavía residían en Valladolid, con lo cual la Junta tiene manos libres para organizar la administración a su antojo.

Junto con el belicoso Antonio de Acuña, Obispo de Zamora, lograría reunir 17.000 infantes, acompañados de abundante caballería y artillería, que instala, ya en noviembre, en la localidad de Villabrágima.

En 1520, con Pedro Girón a la cabeza de las tropas comuneras, siguiendo órdenes de la Junta, habían avanzado hacia Medina de Rioseco, estableciendo su cuartel general en la localidad de Villabrágima, en las cercanías de Medina de

Rioseco, a tan solo una legua del ejército real. Estos, mientras tanto, se limitaron a ocupar pueblos para evitar el avance y cortar las líneas de comunicación.

La situación se mantuvo hasta el 2 de diciembre, cuando el ejército rebelde comenzó a abandonar sus posiciones en Villabrágima, tomando dirección hacia Villalpando, localidad del Condestable que se rindió al día siguiente sin oponer resistencia. Con este movimiento, la ruta hacia Tordesillas quedaba desprotegida. El ejército real lo aprovechó, poniéndose en marcha el 4 de diciembre y ocupando la villa al día siguiente, tras haber derrotado a la guarnición defensiva comunera, que se vio desbordada y abandonada a su suerte por el ejército comunero.

La toma de Tordesillas supuso una seria derrota para los comuneros, que perdieron a la reina Juana, y con ella, sus esperanzas de que esta atendiera sus pretensiones. Además, muchos de los procuradores fueron apresados, y los que no, huyeron. Por todo esto, los ánimos entre los rebeldes se vieron muy afectados, además de producirse airadas críticas hacia Pedro Girón por el movimiento de las tropas, lo que le obligó a dimitir de su puesto y apartarse del conflicto, con lo que dejó de ser fiel a la Comunidad.

Tras la derrota de los comuneros en Villalar, los virreyes al mando de las tropas imperiales tuvieron que hacer frente a la invasión de Navarra por tropas francesas, y algunos jefes comuneros aprovecharon esta ocasión para redimirse y se enrolaron en esta guerra. Tal fue el caso, por ejemplo, de nuestro don Pedro Girón.

En el perdón general de 1522 quedó claro que el emperador Carlos V no estaba dispuesto a la clemencia, y así lo entendió don Pedro Girón, el cual desapareció de inmediato en la clandestinidad.

Finalmente, el domingo de Resurrección de 1524, Carlos I firmó en

Fresdelval su perdón para Pedro Girón, que junto con Pedro de Ayala, conde de Salvatierra, era el comunero de mayor rango nobiliario y exceptuado en el perdón general de 1522.

Para aquel lector que quiera conocer en más detalle la historia de los comuneros y las comunidades de Castilla, puedo recomendarle el siguiente libro, del cual proceden las ideas y análisis de este artículo de opinión.

* *“Los Comuneros “*, de Joseph Pérez, publicado por la Esfera de Los Libros S.L. en el año 2001, 286 páginas.

Jesús Hernando Velasco
Secretario de la A.H.C. Torre del Agua